



# Federación de Vecinales

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL RECONQUISTA	
ENTRO: 17/11/20	H. H. M. N.º: 30
Expte.:	Firma: [Firma]
SALIO: _____	
DIRIGIDO A:	

Reconquista, 17 de noviembre de 2020

Al cuerpo de Concejales  
Ciudad de Reconquista



**Ref.: Participación de las Vecinales y/o las Federaciones de Vecinales de la provincia proponiendo y eligiendo representantes de la comunidad en el Consejo de Administración de los Hospitales.**

De nuestra mayor consideración:

Nos complace ponernos en contacto con ustedes para solicitarles tengan a bien estudiar la posibilidad de enviar un pedido o nota a la legislatura provincial solicitando la posibilidad para que las Vecinales y/o las Federaciones de Vecinales de la provincia de Santa Fe, como instituciones reconocidas por los Estados Municipales, puedan proponer y votar los representantes de la comunidad en los Consejos de Administración de los diferentes Hospitales de la Provincia. Surge el pedido al ver que solo instituciones con Personería Jurídica (PPJJ) pueden participar de la proposición y/o elección de ese cargo representativo. Algo que nos es casi imposible en las actuales condiciones en las que se encuentran las Vecinales y la Federación desde hace años.

Tanto la Ley N° 10.608 como en el decreto N° 1427 hacen referencia a "organizaciones institucionalizadas/institucionales de la comunidad" para proponer o elegir a su representante en el Consejo de Administración. Pero, en ningún momento hablan de una institucionalidad reconocida como tal a nivel provincial, sino a nivel de la comunidad. Por lo tanto, en el caso de las Vecinales y las Federaciones de Vecinales, que son reconocidas por los Estados Municipales (Ejecutivos y Concejos Deliberantes), creemos, deberían poder ejercer el derecho de proposición y voto para el representante de la Comunidad en los Consejos de Administración de los hospitales regionales de la Provincia. Modificando si fuera necesario la Ley N° 10.608 como el Decreto N° 1427.

No queremos dejar pasar esta comunicación para fortalecer lo antes mencionado con los siguientes datos: Las vecinales como instituciones que representan a todos los vecinos en cada uno de sus barrios supera en cantidad ampliamente a los socios de cualquiera de las Instituciones con PPJJ que actualmente votan al representante de la comunidad. También el conjunto de los vecinos representados por las vecinales hacen mayor uso del HCR que la mayoría de las instituciones que presentan o elijen representante de la comunidad en la actualidad, esto se debe a que además de la amplitud y cantidad del universo vecinal, quienes integran estas instituciones que actualmente votan al representante de la comunidad, poseen o tienen a su alcance obras sociales (caso gremios o sindicatos) o sistemas de prestación de servicios de medicina privada, y en general se hacen atender por esos medios y no por el sistema de salud pública. Situación de injusticia institucional y democrática que vemos sufren las organizaciones vecinales, y tal vez otras, como el caso de clubes o sociedades de fomento, en toda la provincia.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención, saludamos atentamente

  
  
**Luciano Paudolfi**  
**Presidente**